



Municipalidad Provincial de Talara

informática

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°264-11-2020-MPT

Talara, 23 de noviembre de 2020

ev. 47523



VISTO:

El Informe N°00168-2020-UTIC/MPT de fecha 11 de noviembre de 2020, emitido por la Unidad de Tecnología de Información y Comunicación; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 6° de la referida norma prescribe "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa". En ese sentido, la norma citada atribuye a este órgano de gobierno un conjunto de facultades que permiten dirigir la Entidad bajo el ámbito de la Constitución, la ley y el derecho;

Que, la Plataforma Nacional de Datos Abiertos es un portal de acceso público en las entidades que permite la apertura de datos a través de la publicación de diversos conjuntos de datos recopilados de los procesos internos, con la finalidad que estos puedan ser reutilizados para la creación de valor público, que contribuyen al desarrollo social y económico.

Que, la Ley del Gobierno Digital, aprobada mediante Decreto Legislativo N°1412, incluye un capítulo específico para la gobernanza de datos, incluyendo también la definición de datos abiertos por efecto, debiendo entender que los datos se encuentran abiertos y disponibles de manera inmediata a su producción, sin comprometer el derecho a la protección de datos personales.

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Ing. SAÚL ARNALDO SULLÓN LACHIRA como responsable de registrar y actualizar la información en el Portal Nacional de Datos Abiertos.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR al interesado y a la Secretaria de Gestión Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros; comunicar a la Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos y Unidad de Tecnología de Información y Comunicación para el cumplimiento de la presente Resolución.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



ABG. CARLOS ANDRÉS MORÁN MORE
Secretario General (e)



ING. JOSE ALFREDO VITONERA INFANTE
Alcalde Provincial

Copias:
Interesados.
GM/URH/
SG/UTIC/
Archivo
CAMM/fmaa